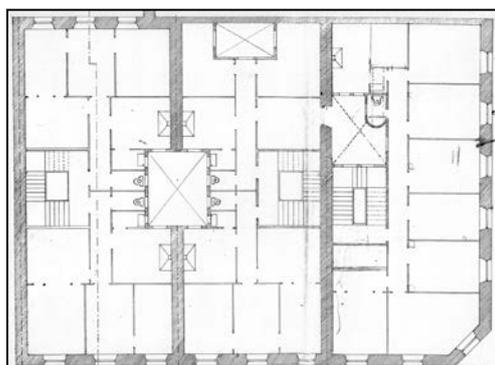


EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D**EASO 57****Autor y fecha: Manuel Domínguez; 1904.****Descripción.**

Edificio entre medianeras con planta baja, cinco plantas altas de origen, más un levante en retranqueo (de 1923). Fachada de sillería con mirador de hormigón en hueco lateral derecho, hasta tercera planta (de 1940). Proyecto común con Easo 55 y 59.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levante retranqueado (6ª planta alta).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

* El tratamiento del mirador se adecuará a los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.

* Los restantes criterios asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del mencionado régimen general.